



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 901.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 24 de agosto de 2018

VISTO: La nota de fecha 21 de agosto de 2018, por medio de la cual el señor Silvio Ovelar B., Presidente de la Cámara de Senadores, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de Juan Samir Afara Argüello, hijo del Senador Nacional Juan Afara Maciel; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto N° 11345, del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor del señor **Juan Samir Afara Argüello**, hijo del Senador Nacional Juan Afara Maciel.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro